



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ANGOL  
DIRECCION DE ADMIN. Y FINANZAS

ANGOL, 02-03-2023  
AUTORIZACION N° 35  
VISTOS:

- a) Ley N° 21.516 de fecha 20 de diciembre de 2022 del Ministerio de Hacienda, que aprueba Presupuesto del sector Público para el año 2023.
- b) Sesión Ordinaria N° 35 de fecha 13 de Diciembre de 2022 del Concejo Municipal, que aprueba Presupuesto de la Municipalidad de Angol para el año 2023.
- c) La Ley N° 19.886, del Ministerio de Hacienda, sobre contratos administrativos de suministro y prestación de servicios.
- d) Según Memorándum N° 13 del 20 de Enero de 2023, de Dña. Carolina Matamala David, Administrador Municipal.
- e) Resolución N° 7, de fecha 26 de Marzo de 2019, de la Contraloría general de la República, normas sobre exención trámite toma de razón.
- f) La facultad que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

De acuerdo a la necesidad de Arriendo de Camión Pluma Estándar Minero, para traslado de 3 Container.

AUTORIZACION:

1.- Emítase la Orden de Compra N° 2736-70-AG23, a **MAESTRANZA FUTURO SPA, R.U.T 76.457.028-6**, por Arriendo de Camión Pluma con Conductor, para carga y descarga de 3 Container de DIDEKO.

2.- El Gasto que irrogue la presente Autorización, se Imputará a la cuenta 215-22-09-005-000, Arriendo de Máquinas y Equipos, por el Monto de \$ 535.000 con IVA.-

ANÓTESE Y ARCHÍVESE.



KSM/clm.

DISTRIBUCION:

- Finanzas
- Interesados.

